

**ASUNTO: Contrato Menor de Servicio para la Gestión, Mantenimiento, Actualización y Seguimiento de los perfiles de redes sociales de Zaragoza Protección Animal.**

**REFERENCIA TRAMITA: 272767**

**TIPO DE NECESIDAD:** Servicio.

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

El uso de las redes sociales no solo es necesario para que los animales del CMPA encuentren su hogar definitivo, sino también para solicitar ayuda de casas de acogida, fundamentales para poder atender a los animales lactantes o enfermos que entran en nuestro centro, dado que el horario laboral del personal que trabaja en el CMPA en este momento no es suficiente para poder atender a estos animales en concreto.

Debido a que la gestión, mantenimiento, actualización y seguimiento de estas redes supone una dedicación plena, mantener constantemente una sincronización con la página web municipal, conocer los animales de nueva entrada en el centro y los que ya han sido adoptados (y por lo tanto dejan de estar disponibles para ser adoptados), así como contestar a las preguntas de la ciudadanía a través de las redes a cualquier hora del día, incluso los fines de semana, es imposible que esta labor sea llevada a cabo por un funcionario municipal y por ello se considera que lo más conveniente es contratar personal formado en redes sociales, que no solo gestione, sino que atienda las necesidades de ciudadanos y mantenga las redes actualizadas.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato consiste en la contratación de una empresa de marketing digital, encargada de la prestación del servicio de creación, implementación y dinamización de una estrategia de gestión de redes sociales adaptada a las necesidades del Centro Municipal de Protección Animal. Todo ello con el objeto de gestionar y desarrollar las diferentes campañas del centro en el mundo digital, mejorando el posicionamiento y repercusión del mismo para lograr el objetivo de incrementar el número de adopciones y disminuir el número de los abandonos de animales.

El CPV (Referencia nomenclatura) : 79342000 - Servicios de marketing

79341400 - Servicios de campañas de publicidad

79342200 - Servicios de promoción

79413000 - Servicios de consultoría en gestión de marketing

El importe máximo previsto para este contrato, ascienda a 14.999€ (I.V.A. no incluido) o 18.148,79€ (I.V.A incluido).

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 1 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	

**DEFINICIÓN DEL SERVICIO:**

El contrato se ejecutará con sujeción a las estipulaciones contenidas en estos pliegos, a las instrucciones que en su caso, diere el responsable del contrato, y al contenido de la propuesta que resulte adjudicataria.

El contratista quedará obligado a ejecutar y entregar al CMPA los servicios contratados en los plazos previstos.

Los trabajos que se lleven a cabo se regirán por las normas establecidas en el mini manual de Aplicaciones Básicas de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza.

Los servicios a realizar serán los siguientes:

**1. Diseño de campañas publicitarias, hasta 4 anuales.**

- \* Campaña de verano “No me abandones”
- \* Campaña de Navidad “No soy un juguete”
- \* Campañas de concienciación sobre tenencia responsable y abandono 0.
- \* Otras campañas publicitarias.

Dichas campañas consistirán en la elaboración del diseño de carteles publicitarios folletos, rollers, pancartas, redes sociales y otros formatos de difusión de información.

**2. Realización de fotos en los diferentes eventos organizados o en los que participen la Oficina o el Centro de Protección Animal. Hasta 10 eventos anuales.**

\* En las actividades que se llevan a cabo en los diferentes barrios de la ciudad durante la celebración de sus fiestas en las que tienen lugar actividades con campañas dirigidas a favorecer la adopción de animales del CMPA.

\* En la caseta navideña que se instala en la plaza del Pilar para Navidad.

\* En las actividades llevadas a cabo para las fiestas del Pilar (ofrenda y cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo durante las fiestas por parte del CMPA).

\* En actividades de asistencia con animales dirigidas a menores y personas con discapacidad.

\* En la Casa de Amparo, durante las visitas de voluntarios con animales a las personas mayores.

\* Cualquier otra actividad que organice o en la que vaya a participar la Unidad de Protección Animal.

**3. Fotografías a animales del CMPA para subir a redes sociales.**

Se concertará una visita semanal al CMPA para realizar fotografías y filmaciones de los animales disponibles del centro que servirán como material para publicaciones en redes sociales.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 2 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	

Dichos documentos gráficos serán propiedad exclusiva del Ayuntamiento de Zaragoza y no podrán ser utilizados con otro fin que la difusión en redes sociales, web, folletos publicitarios o campañas municipales.

El día de la visita al CMPA será concertado entre la empresa adjudicataria y los trabajadores del centro.

La franja horaria disponible para la realización de fotos y vídeos será en horario de 10 a 12 horas de lunes a viernes. La estancia en el centro tendrá una duración máxima de una hora.

#### 4. Control de animales disponibles o en acogida.

Para responder a través de las redes sociales a las dudas que puedan surgir a la ciudadanía en relación a los animales disponibles en el centro para ser acogidos o adoptados, el trabajador asignado por la empresa para llevar a cabo la ejecución de este contrato deberá tener conocimiento en todo momento de los animales disponibles, perdidos, en acogida o que necesiten una casa de acogida. Para ello, el trabajador de la empresa adjudicataria, podrá acceder a la página web municipal del Ayuntamiento:

[www.zaragoza.es/ciudad/proteccionanimal/listado\\_Mascota](http://www.zaragoza.es/ciudad/proteccionanimal/listado_Mascota)

En el apartado de animales disponibles y perdidos, donde figura dicha información que será actualizada diariamente por los auxiliares administrativos del CMPA.

De esta forma el trabajador de la empresa adjudicataria responderá a las dudas de los ciudadanos de una forma veráz, inmediata y actualizada constantemente; sin necesidad de tener que contactar directamente con el CMPA para solicitar información.

Además, en dicha página, el trabajador designado por la empresa para la ejecución del contrato puede encontrar la información básica del animal, edad, sexo, raza, tamaño; información con la que puede responder a las preguntas que se le planteen por parte de los ciudadanos.

En caso de que dicho trabajador tuviera alguna duda, deberá contactar con los trabajadores del CMPA y realizar la consulta necesaria antes de responder a la ciudadanía de forma errónea.

Por último, se entregará a la empresa adjudicataria un resumen de preguntas y respuestas frecuentes como guía para poder dar respuesta a otras preguntas relacionadas que puedan plantear los ciudadanos.

#### 5. Publicaciones semanales en Redes Sociales

La Unidad de Protección Animal posee cuenta de Facebook e Instagram.

Se realizarán un mínimo de 4 publicaciones semanales en ambas redes sociales en los horarios de mayor afluencia de usuarios.

Dichas publicaciones podrán ser programadas por el trabajador designado por la empresa adjudicataria para los días y horarios que considere más adecuados.

Se contestará a las dudas de los ciudadanos basándose en el manual de uso de redes sociales elaborado por el Ayuntamiento de Zaragoza y que puede ser consultado en la siguiente dirección : <http://www.zaragoza.es/contenidos/publicaciones/Manual-RRSS-2019.pdf>

Se fomentará el uso de música, animaciones, collage de fotos o efectos para generar publicaciones amenas.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 3 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	

En cualquier publicación que se lleve a cabo durante la ejecución del contrato, en ningún momento aparecerá el rostro de ningún empleado municipal, voluntario, adoptante o menor de edad, salvo autorización expresa de los mismos. En el caso de los menores, serán sus padres o tutores quienes deberán prestar dicha autorización.

Cuando en el material utilizado para las publicaciones que se vayan a realizar en cualquiera de los formatos utilizados, aparezcan algunos de los rostros enumerados anteriormente, se deberá cortar esa parte de la fotografía o vídeo, y de no ser posible, dichas imágenes deberán aparecer pixeladas.

#### 6.Publicaciones de animales adoptados

Todos los domingos se publicará un resumen de animales adoptados en el CMPA, estas imágenes serán enviadas por los trabajadores del CMPA a la empresa adjudicataria.

#### 7.Publicaciones de urgencia

En el caso de que fuera necesario realizar una publicación de urgencia para obtener una casa de acogida para un animal, será siempre y en todo caso, el personal del CMPA, y no de otra forma, quien se pondrá en contacto con la empresa adjudicataria solicitando la publicación del animal, información y fotografías del mismo, que serán facilitadas por los trabajadores del CMPA.

#### 8.Resumen mensual

La empresa adjudicataria enviará un resumen mensual al CMPA de las actividades realizadas, analíticas de redes sociales a cerca de las publicaciones, nuevos seguidores, etc. Además de toda la documentación gráfica que haya generado durante ese mes. Para ello deberá basarse en el ANEXO II de estos pliegos.

#### ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL SERVICIO:

Las actuaciones se realizarán en el CMPA y en aquellos puntos en los que se produzcan los eventos organizados por el la Oficina o el Centro de Protección Animal dentro de la ciudad de Zaragoza y sus barrios rurales.

#### HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La empresa adjudicataria deberá ofrecer el servicio del siguiente modo:

Una vez a la semana en horario de 10 a 12h de lunes a viernes, en el CMPA, situado en el Polígono Empresarium, C/Romero nº 22, C.P. 50720 La Cartuja Baja (Zaragoza) . Estancia máxima en el centro de 1hora. La empresa adjudicataria concertará la cita al menos con un día de antelación con el centro, pudiendo establecerse un día de la semana fijo para facilitar la organización semanal tanto de la empresa como del centro.

- Actividades: durante el evento organizado. Duración máxima de media hora. Se informará a la empresa adjudicataria de la fecha y hora de las actividades lo antes posible, con una antelación mínima de 3 días. Al menos 3 actividades podrán realizarse en días festivos, una de ellas el 23 de abril día de San Jorge, otra el 12 de octubre día del



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 4 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	

Pilar, y la tercera se decidirá con la empresa en función de las actividades que puedan surgir durante el año.

- Gestión de redes sociales: el trabajador podrá organizar su propio horario y programar publicaciones como le resulte más óptimo dentro del horario laboral que estipule la empresa adjudicataria.
- Publicación semanal de animales adoptados: se realizará los domingos en el horario de mayor afluencia de usuarios. Esta publicación podrá ser programada por parte del trabajador de la empresa adjudicataria.
- Publicaciones urgentes: el trabajador designado por la empresa deberá estar disponible para publicar de forma instantánea las publicaciones consideradas como urgentes. Estas publicaciones nunca se realizarán en domingos ni festivos y tampoco en horas nocturnas.

### **DURACIÓN DEL CONTRATO**

De acuerdo con el art. 29 de la LCSP, el contrato tendrá una duración de 1 año que tendrá comienzo a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato.

### **MEDIOS PERSONALES:**

La entidad adjudicataria deberá aportar el personal mínimo preciso para atender sus obligaciones. Dicho personal dependerá exclusivamente del contratista que deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con el Ayuntamiento de Zaragoza, ni exigirse a éste responsabilidades de cualquier clase, como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y los empleados, aún en el supuesto de que las medidas que adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

El adjudicatario deberá planificar las suplencias entre sus trabajadores durante sus días libres o vacaciones de forma que no se interrumpa el servicio de este contrato. En el supuesto de sustitución o baja del personal se procurará una cobertura de ese puesto a la menor brevedad posible y en todo caso dentro de los dos días siguientes a la baja del trabajador, de forma que, esa incidencia no afecte a la ejecución de los trabajos.

Para la prestación del servicio objeto de contratación, el adjudicatario deberá disponer de recursos materiales y personales propios suficientes y adecuados al efecto de la correcta ejecución de actividades o prestaciones contratadas.

Para llevar a cabo la ejecución del contrato, la persona designada por la empresa adjudicataria para realizar los trabajos deberá tener conocimientos de fotografía, edición de vídeos, diseño gráfico y redes sociales.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 5 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	

Dichos conocimientos podrán ser acreditados con la posesión de alguna de las siguientes titulaciones o equivalentes:

- Título universitario de licenciado o graduado en Periodismo.
- Título universitario de graduado en Comunicación Audiovisual.
- Título de máster universitario en Social Media y Community Manager.
- Título universitario de licenciado o graduado en Publicidad y Relaciones Públicas.
- Título de grado superior en Diseño Gráfico.

**OTRAS OBLIGACIONES:**

1. Informes

Con carácter mensual el adjudicatario deberá entregar a la Oficina de Protección Animal una memoria de los animales fotografiados y/o filmados y un resumen de estadísticas y análisis de redes sociales, además de las actividades a las que se ha asistido de forma presencial. Dicha memoria consistirá en adjuntar la ficha del ANEXO I junto al resumen del ANEXO II, además de un archivo comprimido o acceso a una url para la descarga del contenido gráfico. Todo ello deberá ser enviado a la siguiente cuenta de correo electrónico: [proteccionanimal@zaragoza.es](mailto:proteccionanimal@zaragoza.es)

2. Confidencialidad y protección de datos personales.

La entidad adjudicataria y el personal a su servicio en la prestación del contrato, están obligados en su calidad de encargados de tratamiento de datos personales, al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos y en materia de propiedad intelectual se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

Los derechos de autor y de propiedad intelectual de las piezas generadas en el marco de este contrato serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza.

Todas las altas de perfiles y/o dominios serán de propiedad municipal. Cualquier cambio en las cuentas, altas, bajas, claves, etc. deberá ser autorizado previamente por la Unidad de Protección Animal del Ayuntamiento de Zaragoza.

3. Medios materiales

\* Aportados por la entidad adjudicataria:

- Programas de diseño gráfico.
- Cámaras fotográficas y videocámaras, trípodes u otras herramientas de fotografía.
- Programas de edición de fotos y vídeos
- Ordenadores, móviles o tablets.
- Vehículos para el desplazamiento a actividades.

\* Aportados por la Unidad de Protección Animal:

- Instalaciones.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 6 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	

- Impresión y material de difusión.
- Documento de Preguntas y Respuestas Frecuentes (FAQ)
- Web municipal
- Manual de uso de redes sociales del Ayuntamiento de Zaragoza
- Mini manual de Aplicaciones Básicas de Identidad Corporativa del Ayuntamiento de Zaragoza.

**SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

El supervisor/a del servicio será el Jefe/a de la Unidad de Protección Animal, quien podrá delegar en otro personal de su Unidad, pudiendo efectuar las visitas de supervisión e inspección que estime necesarias para comprobar la ejecución correcta de lo plasmado en este contrato y comprobar si son acordes con lo exigido. Asimismo podrá solicitar en cualquier momento la documentación e información oportuna sobre la ejecución del servicio y disponer las acciones necesarias para garantizar la debida calidad de la prestación.

**CRITERIOS DE VALORACIÓN :**

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto de este Ayuntamiento, este contrato se resolverá con la adjudicación de la oferta más favorable a los intereses municipales de entre todas las presentadas, atendiendo a los siguientes criterios :

**1.CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA ( 90 PUNTOS)**

Se otorgarán 90 puntos a la oferta más baja y 0 puntos a la que iguale el presupuesto de licitación , valorando el resto de las ofertas con la fórmula:

**Menor precio de servicio ofertado**

$$P = P_{max} \cdot \frac{(P_{bl} - O_i)}{(P_{bl} - O_{min})}$$

- Donde, P= Puntuación de la oferta
- Pmax = es la puntuación máxima asignada al precio por el Pliego.
- Pbl= Es el presupuesto base de licitación (sin IVA)
- Oi= Es la oferta que se valora (sin IVA)
- Omin = es la oferta mínima (sin IVA)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 7 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	

**2.CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (10 PUNTOS)**

Se valorará la propuesta técnica atendiendo a los siguientes aspectos:

Los apartados 1 al 5 del anexo III tendrán una puntuación de dos puntos cada uno.

El apartado n.º 6 aunque no se puntuará, debe ser rellenado obligatoriamente, de no hacerlo, los apartados anteriores se valorarían con "0" puntos.

- La puntuación total máxima que podrá obtener un licitador es de 100 puntos, de acuerdo a los criterios anteriores. En caso de que dos o más licitadores obtengan la misma puntuación, el contrato será adjudicado a la oferta económica más ventajosa en precio.

- Las ofertas que obtengan una puntuación por debajo de 5 puntos quedarán automáticamente excluidas.

**PRESUPUESTO DEL CONTRATO:**

El presupuesto de licitación, se atenderá con cargo a la partida presupuestaria 2020-OPA-3111-22799 Gastos Oficina Protección Animal y se ha realizado retención de crédito RC SICAZ 201406 con cargo a la misma, y ascenderá, como máximo a 18.148,79 € I.V.A incluido.

Se entenderá que las ofertas que presenten los licitadores, comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el I.V.A y otros impuestos que pudieran aplicarse en función de la actividad. Los licitadores deberán presentar sus ofertas indicando por separado el importe y el I.V.A.

En cumplimiento del art.4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas del sector público, desde el 15 de enero de 2015, resulta obligatorio, la emisión de facturas electrónicas, para importes superiores a 5.000 euros.

**OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:**

La entidad licitadora deberá utilizar tanto en la memoria técnica como en toda la documentación publicidad e imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato, un lenguaje o imágenes no sexistas.

Asimismo se deberán respetar los criterios de sostenibilidad, conformes a los Compromisos de Aalborg firmados por el Ayuntamiento de Zaragoza en el año 2004 (preferencia en materiales con etiqueta ecológica y ciclo de vida de producto sostenible, promover el uso y suministro de materiales que procedan de un comercio justo, se favorecerán aquellas contrataciones que tengan en cuenta criterios de mejora social incorporando a personas con discapacidad).

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

El plazo de presentación de las ofertas será el indicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Zaragoza.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 8 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	

En el supuesto de que el día de terminación del plazo de presentación de ofertas sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La oferta deberá ir en **sobre cerrado** indicando, en dicho sobre, los siguientes **datos**:

- \* Referencia Tramita : 272767
- \* Contrato menor de Servicio para la Gestión, Mantenimiento, Actualización y Seguimiento de los perfiles de redes sociales de Zaragoza Protección Animal.
- \* Persona física o jurídica que presenta la oferta y n.º de D.N.I o C.I.F
- \* Persona de contacto, teléfono móvil y correo electrónico, a efecto de notificaciones.

Cada sobre **deberá contener en su interior**:

1. Oferta económica, indicando el precio expresado con IVA y sin IVA.
2. Memoria descriptiva de máximo 10 folios a una cara a tamaño de letra 12, que deberá contener:
  - Programa de diseño gráfico disponible.
  - Documentación gráfica de los medios de fotografía y video.
  - Programa o programas de edición de fotografías y videos disponibles.
  - Documentación gráfica de medios de comunicación: ordenadores, móviles o tables.
  - Relación del personal contratado, incluyendo copia de alguna de las titulaciones exigidas.
  - Planificación de las sustituciones por vacaciones, bajas, etc.
  - Persona responsable de la supervisión y coordinación del contrato.

(Estos datos se deberán resumir en el ANEXO III)

### **FORMAS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

1) En el Registro General de del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

A) A través de la sede electrónica

<https://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/11901>

B) Presencial, en el Registro General , dirigido a la Oficina de Protección Animal sita en Calle Boterón n.º 5, 50001 Zaragoza, o bien

2) Oficina de Correos: En este caso la oferta se deberá remitir a la siguiente dirección:



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 9 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA  
Oficina de Protección Animal  
C/Boquerón n.º 5  
C.P. 50001 Zaragoza

Cuando las proposiciones se envíen por correo postal, el empresario deberá enviar por correo electrónico al e-mail: [proteccionanimal@zaragoza.es](mailto:proteccionanimal@zaragoza.es) o fax (976 72 39 32) **justificante de presentación en correos** en el que figure la hora y el día de presentación, el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del licitador, que deberá ser dentro del plazo publicado en el perfil del contratante ( solo se incluirá el justificante y no la oferta).

De no cumplir con este requisito, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 10 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	

**ANEXO I****Ficha de registro de actividades****A rellenar por la empresa adjudicataria****VISITA AL CMPA**

- Fecha:
- Nombre del empleado:
- DNI:
- Firma:

**EVENTOS FUERA DEL CMPA:**

- Fecha :
- Nombre del evento:
- Actividades realizar:
  
- Nombre del empleado:
- DNI:
- Firma:

---

**A rellenar por el CMPA**

- Fecha:
- Nombre del funcionario:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 11 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	



Fecha

Firma y Sello

ANEXO III

**A) OFERTA ECONÓMICA**

Precio ofertado :  
.....euros ( IVA excluido)  
.....euros (IVA incluido)

**B) MEMORIA DESCRIPTIVA**

1- PROGRAMA DE DISEÑO GRÁFICO DISPONIBLE

2-DOCUMENTACIÓN GRAFICA DE LOS MEDIOS DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO

3-PROGRAMAS DE EDICIÓN DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS DISPONIBLES

4-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN:ORDENADORES,  
MÓVILES O TABLETS

5-PERSONAL DISPONIBLE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, Y COPIA  
NUMERADA DE TITULACIONES DISPONIBLES Y PLANIFICACIÓN DE  
SUSTITUCIONES

6-PERSONA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

Nombre y apellidos: D.N.I.:

Cargo en la empresa:

N.º de teléfono de contacto: e-mail:

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>  
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva-Redes sociales			PÁGINA 13 / 13
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CARMEN HERNANDEZ BUJEDA	La Técnico Medio Gestión	13/05/2020	6403613	
ALICIA SERRANO GRACIA	La Jefa de la Unidad	14/05/2020	6404321	
M PILAR MEMBIELA GARCIA	La Coordinadora del Área de Participación Ciudadana	14/05/2020	6404560	